



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: jueves, 10 de Septiembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2020 APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**2320**

Código BDNS: 522316

Extracto de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2020, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara del 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/PortalDeTransparencia/Participacion-Ciudadana-Subvenciones-a-asociaciones-ciudadanas>).

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las Asociaciones de Vecinos legalmente



constituídas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen sus actividades y tengan su domicilio social en el mismo.

Objeto.- Esta convocatoria tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación activa de los vecinos de Guadalajara en la vida social y comunitaria a través de proyectos y/o actividades de naturaleza social que se desarrollen en 2020.

Fines.- La finalidad de la convocatoria es promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo actividades de defensa de los intereses generales y específicos de los vecinos de Guadalajara.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 37.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara a 4 de septiembre de 2020, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas.-